

ALCANCES Y LIMITANTES ORGANIZACIONALES PARA UNA EFECTIVA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (GIR) EN MÉXICO, 2012-2017

(Organizational fields of action and limitations for an effective integral risk management (GIR) in Mexico, 2012-2017)

Patricia Lázaro López*

Fecha de recepción: 04/06/2017

Fecha de aceptación: 27/02/2018

RESUMEN

Actualmente, las sociedades posmodernas se caracterizan por una mayor reflexión sobre la necesidad de orientar los modelos de gestión hacia enfoques más preventivos y sostenibles que permitan garantizar a las futuras generaciones, tanto la disponibilidad de recursos naturales como entornos seguros para su desarrollo humano. Bajo esta lógica, durante las últimas décadas, las estructuras organizacionales y los procesos de gestión flexibles e inclusión de actores estratégicos en la atención de los asuntos públicos. Sin embargo, en materia de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) los avances han sido insuficientes debido a un constante desfase entre el contexto, el marco normativo, las estructuras organizacionales y los procesos de gestión que inciden en el desempeño de las organizaciones gubernamentales, en particular, aquellas con la responsabilidad de salvaguardar la vida de la población, su patrimonio, infraestructura y medio ambiente. Por consiguiente, este artículo presenta un análisis de los elementos organizacionales clave, para la obtención de resultados efectivos en la gestión integral del riesgo en México, desde una perspectiva de análisis organizacional en el sector público.

Palabras Clave: Desastres, Gestión Integral del Riesgo, Organizaciones gubernamentales, Políticas Públicas.
Clasificación JEL: D73

ABSTRACT

Nowadays, postmodern societies are characterized by a greater reflection on the need to orient management models towards more preventive and sustainable approaches that will guarantee future generations, both the availability of natural resources and safe environments for their human development. Under this logic, during the last decades, the organizational structures and processes of government organizations show a tendency to decentralize decisions, flexible management models and inclusion of strategic actors in the attention of public affairs. However, in terms of Disaster Risk Reduction (DRR), progress has been insufficient due to a constant gap between the context, the regulatory framework, the organizational structures and the management processes that affect the performance of government organizations, in particular, those with the responsibility to safeguard the life of the population, its heritage, infrastructure and environment. Therefore, this article presents an analysis of the key organizational elements for obtaining effective results in the integral management of risk in Mexico, from an organizational analysis perspective in the public sector.

Keywords: Disasters, Integral Risk Management, Government Organizations, Public Policies
JEL Classification: D73 Bureaucracy, Administrative Processes in Public Organizations, Corruption

* Estudiante del Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo, Universidad Veracruzana. Email: patricialzo@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN

La complejidad generada por un conjunto de transformaciones globales de carácter demográfico, económico, tecnológico y ambiental se traduce en un panorama internacional de constantes riesgos sistémicos que por su carácter multifactorial acentúan, en las organizaciones gubernamentales, las diferencias entre los esquemas tradicionales de gestión y las demandas de innovación para una efectiva atención de los asuntos públicos.

De igual forma, la necesidad de transitar hacia modelos de gestión integrales y preventivos requiere atención prioritaria cuando se observa el impacto socioeconómico de los desastres, asociados a fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, en la viabilidad de las agendas públicas para el desarrollo sostenible, desde el ámbito nacional hasta el local o municipal.

Lo anterior, debido a que los desastres están vinculados estrechamente con el desarrollo de una nación, región o comunidad. Los daños y pérdidas por desastres afectan el bienestar y calidad de vida de la población, mientras que los procesos para el desarrollo incluyen factores subyacentes de riesgo que ignorados o mal gestionados pueden propiciar desastres, por ejemplo, el crecimiento urbano acelerado y sin control, el incremento de la pobreza, los asentamientos humanos informales en zonas de alto riesgo, la degradación ambiental y los efectos del cambio climático.

Con base en la dinámica desastre-desarrollo, los organismos internacionales para la cooperación y el desarrollo difunden la importancia de incluir los conceptos elementales del nuevo paradigma de gestión denominado Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), como un objetivo estratégico para la planeación del desarrollo para transitar de la atención exclusiva a situaciones de desastre, hacia la reorientación de los procesos que permitan la prevención o mitigación de los factores subyacentes del riesgo (PNUD, 2004).

De acuerdo con el Dr. Ovsei Gelman un desastre es un fenómeno de naturaleza compleja, porque tiene múltiples interrelaciones con los componentes de los sistemas expuestos (por ejemplo, una comunidad, colonia, ciudad o un estado) a este tipo de fenómeno y, al mismo tiempo, son los espacios en donde se materializan los riesgos (daños y pérdidas socioeconómicas), junto con las consecuencias que pueden durar a un corto o largo plazo (1996).

Con relación a los costos de los desastres, los pronósticos realizados por Sussan L. Cutter y un conjunto de investigadores especialistas en RRD

(2015), señalan que el número e intensidad de los desastres está aumentando a nivel mundial; de hecho las pérdidas económicas anuales derivadas de eventos geofísicos, hidrometeorológicos y climatológicos podrían duplicarse del 2005 al 2030, si las personas y los activos se mantienen expuestos a una situación de riesgo en un contexto global de cambio climático, cambio tecnológico, urbanización e inestabilidad política y económica.⁷

En México la adopción del paradigma en RRD, ha generado adecuaciones normativas en el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). En la Ley General de Protección Civil vigente (LGPC), es definido como “enfoque de Gestión Integral del Riesgo (GIR)” y tiene el objetivo de transitar de una gestión tradicional de atención a emergencias, hacia una gestión integral del riesgo como un componente fundamental en la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial para revertir procesos de generación de riesgos.

Sin embargo, durante el periodo 2012-2017, se observa en la organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil la persistencia de una gestión pública más reactiva que preventiva. En especial, las evaluaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el año 2013 y por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el 2014, representan un llamado de atención sobre lo realizado y los pendientes en la materia, debido a que no se identifican avances estructurales en la transición de la atención a la emergencia a la reducción de riesgos de desastre.

Por lo anterior, el presente artículo tiene como propósito identificar los alcances y limitantes organizacionales para una efectiva Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México, con base en la identificación de las políticas públicas para la RRD implementadas durante el periodo 2012-2017 y su articulación, desde la perspectiva del análisis organizacional, en tres dimensiones: normativa, organizacional y participativa.

El artículo se integra por tres secciones. La primera presenta el marco de referencia internacional sobre RRD. El siguiente apartado plantea la vinculación del enfoque de políticas públicas con el análisis organizacional para una gestión efectiva en las organizaciones gubernamentales. La última sección presenta un panorama de las principales acciones institucionales llevadas a cabo en materia de RRD en México, mismas que son permiten identificar los alcances y limitantes para transitar hacia un modelo de gestión GIR.

⁷ The number and severity of disasters is increasing (...). Annual global economic losses from geophysical, hydro-meteorological and climatological events could almost double from their 2005 levels by 2030 to exceed US\$300 billion if the past decade's trend continues. The

figures may worsen as climate change, globalization, technological change, urbanization and political and economic instability put more people and assets at risk. (Cutter, et. al., 2015, p. 277)

II. DESARROLLO SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

Acorde a la intención de evitar comprometer la capacidad de las futuras generaciones para lograr su desarrollo, la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) reconoce la dinámica entre desastre y desarrollo e incluye en el plan de acción el enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), como un componente indispensable para el desarrollo sostenible. En particular, el objetivo número 11 de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, considera prioritario “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (AGNU, 2015).

En un ejercicio de armonización con la Agenda 2030, el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* (*Marco de Sendai*) se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés) es la instancia responsable de difundir el Marco de Sendai conforme al siguiente objetivo estratégico:

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia. (ONU, 2015, p.15)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que, debido al incremento de daños y pérdidas registrados por desastres de gran magnitud, durante los últimos años, organismos internacionales como Naciones Unidas y el Banco Mundial comenzaron a hacer un llamado de atención a los gobiernos y a la sociedad en general, para trabajar en la prevención y contrarrestar la incidencia de pérdidas humanas y económicas por desastres, a través de la transversalización del enfoque de Gestión Integral de Riesgos (GIR) en las políticas públicas (2015).

Sin embargo, desde el punto de vista de la investigación integral del riesgo de desastres, Susan Cutter (2015) explica que el estudio de estos riesgos es un asunto complejo y multisectorial que involucra a las ciencias

naturales, sociales y de la salud, el derecho, las humanidades y la ingeniería, condición que al mismo tiempo dificulta una mayor toma de conciencia de sus impactos por parte de la sociedad y de los gobiernos.⁸

III. POLÍTICAS PÚBLICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

En el ámbito de actuación de las organizaciones gubernamentales, el modelo de gestión, identificado como “burocrático tradicional” se estructura con las aportaciones del sociólogo alemán Max Weber, quien, en la búsqueda de una opción para administrar organizaciones complejas en una sociedad moderna, construye el modelo burocrático a partir de las características comunes en las organizaciones formales, tales como las estructuras de poder y los patrones de comportamiento, y utiliza el término burocracia para identificar las organizaciones que tenían dichas características (Petrella, 2007).

El modelo tradicional comienza a decaer en un contexto donde la sociedad contemporánea ya no identifica al gobierno como la solución a los problemas sociales, sino como una de las causas, lo cual genera una enorme desconfianza ciudadana hacia las instancias gubernamentales, además de incrementar la percepción de un gobierno que gasta más para realizar lo mismo, sin mejorar la calidad ni cantidad de los bienes y servicios ofrecidos a la sociedad.

Con base en las aportaciones de Harold Lasswell (2007), el enfoque de políticas pública brinda una perspectiva novedosa sobre el desempeño gubernamental y brinda mayor atención al conocimiento racional-exhaustivo de los problemas públicos para construir modelos de desarrollo que permitan identificar factores condicionantes en eventos pasados o futuros de un contexto.

No obstante, para Charles Lindblom (2007) la atención de problemas complejos conforme al enfoque de políticas públicas está sujeta a dos esquemas de formulación e implementación de políticas. El primero para resolver problemas de pequeña escala, sustentado en la cuantificación de los valores a partir de la teoría estadística de decisiones y análisis de sistemas. Y el segundo orientado a resolver problemas sociales complejos a partir de un proceso de aproximaciones sucesivas en donde algunos objetivos van cambiando en función de nuevas condiciones.

Una definición reciente de política pública es la que presenta Mauricio Merino, condicionada al ámbito de actuación del poder ejecutivo:

⁸ “Public awareness of the scale of disaster risks is hindered by the breadth and complexity of research, spanning the natural, social and health sciences, law, humanities and engineering. (...) Governments need holistic solutions, not incremental proposals that solve one aspect but ignore wider ramifications. A move

towards integrated disaster-risk research — bringing together disciplines to focus on problems and social needs — is filling this void⁶. But lack of a critical overview of what is known about disaster risk leaves politicians without guidance.” (Cutter, 2015, pp. 277-278)

Una política pública puede ser definida como una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público. También suele llamarse con ese nombre a las decisiones transversales que regulan la actuación interna de los gobiernos y que están destinadas a perfeccionar la gestión pública: regulaciones que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan las atribuciones que les han sido conferidas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados. (2013, p.17)

Durante el proceso de institucionalización del enfoque de políticas públicas, la administración pública fue considerada como la parte ejecutora de las decisiones públicas, sin embargo, los procesos fallidos de implementación y los pocos resultados obtenidos mostraron la importancia de vincular la hechura de políticas públicas con la gestión para propiciar su realización (Aguilar, 2006).

Por otra parte, un nuevo modelo de gestión denominado: Nueva Gestión Pública (NGP), centra su acción en la satisfacción del ciudadano, lo cual implica un tipo de racionalidad político-administrativa orientada al resultado e impacto social de las políticas públicas y la calidad de los bienes y servicios. Se constituye como una nueva forma de gestión pública que además de los criterios de racionalidad administrativa, busca reconfigurar los valores que orientan la actuación de los servidores públicos atendiendo el principio de rendición de cuentas.

De la misma forma en que se discutió sobre la dicotomía política y administración durante los inicios de la Administración Pública como disciplina de las Ciencias Sociales, actualmente el debate académico se centra en la dicotomía políticas públicas y gestión pública, ya que el debate se centra en la función del gobierno, más que al contexto y el involucramiento de los actores sociales y privados, factores determinantes para la viabilidad de una decisión pública (Aguilar, 2006).

Asimismo, Mauricio Merino menciona que los retos de implementación de políticas públicas han llamado la atención hacia la importancia de tomar en cuenta los factores organizacionales y argumentativos desde el diseño hasta la obtención de los resultados esperados: "La burocracia, los intereses y los valores fueron identificados como restricciones de las políticas y, por lo tanto, como objetos de estudio relevantes, con el propósito central de generar e implementar políticas públicas exitosas" (2013, p. 52).

III.1. Importancia del análisis organizacional para la gestión de políticas públicas

Arnold-Cathalifaud en su estudio sobre las organizaciones desde la teoría de los sistemas sociopoieticos, menciona que las organizaciones son importantes porque "se identifican con la capacidad para movilizar, integrar y orientar actividades hacia el cumplimiento de fines, cuyos resultados se observan por su efecto transformador y de agregación de valor" (2008, p. 91).

El estudio de las organizaciones públicas o privadas permite comprender las dinámicas de adaptación y control de las organizaciones en relación con sus entornos y objetivos sociales, a partir del diseño de modelos de análisis que incluyen elementos como toma de decisiones y niveles de complejidad; sistemas de información y riesgos; prácticas administrativas e interrelación con el entorno; así como capacidades de percepción y producción de estructuras (Arnold-Cathalifaud, 2008).

En la misma lógica, Pagani y Arce (2017) reflexionan sobre los enfoques y metodologías para el análisis de las organizaciones en la administración pública, su interrelación con el contexto y la toma de decisiones condicionantes de la acción estatal. Los autores toman como referente las aportaciones teóricas para el estudio de las organizaciones privadas, también, reconocen el inicio del estudio de las organizaciones públicas a mediados del Siglo XX, pero delimitado a las normas y la centralidad de las estructuras organizacionales.

Hasta la década de los setenta, los estudios sobre la burocracia comienzan a formar parte de los estudios organizacionales desde una visión empresarial, derivada del predominio de enfoques de microeconomía, el desarrollo de una reforma del Estado y la Nueva Gestión Pública como un nuevo paradigma de gestión en esa época. Ante un contexto de complejidad e incertidumbre, alejadas del análisis racional, las organizaciones públicas son reconocidas como "relación entre orden y desorden, ciclos de complejidad y bifurcación y la comprensión de la administración como saber y poder" (Pagani y Arce, p. 55).

La naturaleza jurídica de las organizaciones gubernamentales determina su misión y funciones para cumplir con objetivos institucionales, pero también están condicionadas a los cambios en el contexto en donde llevan a cabo sus acciones, por lo tanto, agregan a sus competencias originales nuevos enfoques que desde otra mirada cambien las estructuras y modos de gestión.

Por ende, desde el punto de vista del análisis organizacional, un cambio efectivo de paradigma en una organización pública significa un reconocimiento integral de su naturaleza jurídica, su contexto histórico, la estructura organizativa, junto con los procedimientos y relaciones

intersubjetivas para la consecución de los objetivos institucionales (Pagani y Arce, 2017).

Los elementos organizacionales mencionados pueden analizarse en tres dimensiones de diseño institucional. La normativa, que involucra los marcos de referencia internacionales y nacionales que justifican la creación de una estructura organizacional, sus procesos y procedimientos. La organizacional, estructuras y procesos de gestión para el logro de objetivos. Y la dimensión participativa, que implica la relación organización e integrantes, redes de cooperación y participación de actores estratégicos. En suma, son elementos que se traducen en capacidades estatales para atender problemas públicos.

IV. ALCANCES Y LIMITANTES PARA UNA EFECTIVA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MÉXICO

En atención al interés público de una gestión de desastres, durante la década de los ochenta, la investigación interdisciplinaria de desastres desarrollo una metodología para el diseño de las bases de creación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), que consistió en definir el objeto de estudio, integrar un marco conceptual, desarrollar bases organizacionales y, determinar modelos de gestión para la identificación y control de riesgos durante la interacción de los subsistemas, con fundamento en los enfoques sistémico y cibernético para la identificación y control de riesgos de desastre (Gelman, 1996).

Contrario al sustento teórico-conceptual y los objetivos estratégicos del SINAPROC, uno en reducción de riesgos latentes y otro en la atención de situaciones de emergencia, la operatividad del SINAPROC se desarrolló en la lógica de la administración y control del riesgo; un modo de gestión que han sido calificado por diversos estudios y evaluaciones como características propias de una gestión de emergencias, más reactiva que preventiva (ASF, 2014; PNPC 2014-2018).

De acuerdo con el marco de referencia internacional sobre RRD, lograr la articulación de políticas de desarrollo sostenible con el enfoque de Gestión Integral del Riesgo es fundamental para garantizar el derecho a la seguridad de la población y de su patrimonio. Por lo tanto, para el caso de México, el reconocimiento de las principales acciones de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección Civil vigente, permite determinar los alcances y limitantes organizacionales en la implementación de un modelo de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en México, con base en tres dimensiones de diseño institucional: Normativa, Organizacional y Participativa, que como se ha mencionado, representan el punto de partida para el desarrollo de capacidades estatales efectiva e integrales.

A continuación se muestran las principales acciones institucionales, llevadas a cabo durante el periodo 2012-2017 desde el ámbito de actuación del SINAPROC:

IV.1 Dimensión Normativa

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Protección Civil con enfoque en Gestión Integral del Riesgo (GIR) en junio de 2012.
- Presentación de la estrategia "México Seguro Frente a Desastres" bajo la coordinación del Consejo Nacional de Protección Civil, en mayo de 2013.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal, el 13 de noviembre de 2015. Un plan maestro en caso de contingencias mayores o emergencias en el país.

IV.2 Dimensión Organizacional

- Avance del 30% en la actualización del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil conforme a la LGPC 2012 (CENAPRED, 2017).
- Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana ante amenazas geológicas e hidrometeorológicas.
- Desarrollo de un Atlas Nacional de Riesgos.
- Creación de instrumentos financieros y transferencia de riesgos: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), junto con contratación de seguros y la emisión de bonos catastróficos para casos de sismos y tormentas tropicales.

IV.3 Dimensión Participativa

- Curso virtual "Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo" (TBGIR), para fomentar una cultura de la prevención y de la protección civil.
- En el marco del seminario "Experiencias exitosas de las organizaciones de la sociedad civil en la Gestión Integral del Riesgo" celebrado el 13 de noviembre de 2017, derivado de los acontecimientos por los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), instancia responsable de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil

(OSC), presentó el inicio de actividades de colaboración con las OSC en materia de reducción y gestión de riesgos.

Como se puede apreciar en la dimensión normativa, las adecuaciones en la ley general y nuevos instrumentos de planeación en materia de protección civil representan las pautas para un proceso de transición en el modelo de gestión del SINAPROC hacia el enfoque de GIR, sin embargo, las dimensiones organizacional y participativa muestran acciones institucionales desarticuladas con la dimensión normativa y entre sí.

La situación descrita, es un ejemplo, del camino por recorrer para articular las estructuras organizacionales, los procesos de gestión y las prácticas de los actores involucrados que, según las circunstancias e intereses, dificultan o facilitan las iniciativas de políticas públicas para el desarrollo sostenible con enfoque en RRD.

V. CONCLUSIONES

En la actualidad, las necesidades y demandas de la sociedad se traducen en problemas públicos complejos que requieren la articulación y participación de todos los sectores de la sociedad. Al mismo tiempo, la complejidad generada por la interacción de actores sociales muestra una problemática que rebasa los modelos tradicionales de gestión pública y la capacidad de atención del gobierno.

El impacto socioeconómico de los desastres, son un ejemplo de esa problemática, debido a que son eventos de gran magnitud con una relación directa en los modelos de desarrollo y crecimiento económico de las naciones. La atención de los desastres, junto con el control y reducción de riesgos no es exclusiva de la acción gubernamental, por lo tanto, el nuevo paradigma de RRD exige la participación corresponsable de todos los miembros de la sociedad, conocida como gobernanza del riesgo.

Respecto a las organizaciones gubernamentales en México, las acciones derivadas de la organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil en México muestran que durante los últimos cinco años la transición hacia un paradigma con enfoque en RRD se delimita a la modificación de los marcos normativos, de planeación y protocolos de actuación ante emergencias, sin escalar a cambios estructurales, procesos y mecanismos de colaboración multisectorial.

Finalmente, conviene subrayar que un cambio de paradigma en las organizaciones públicas con responsabilidades en reducción de riesgos de desastre implica un proceso de largo plazo para establecer las bases de un diseño institucional integral, es decir, que involucre aspectos normativos, estructuras organizacionales, procesos de gestión y mecanismos de participación social para una efectiva gestión integral de riesgos.

VI. REFERENCIAS

- AGNU. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica
- Arnold-Cathalifaud, M. (2008). "Las Organizaciones desde la Teoría de los Sistemas Sociopoiéticos". *Cinta Moebio* 32:90-108. Recuperado de www.moebio.uchile.cl/32/arnold.html
- Beriain, Josetxo (Comp.) (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthropos.
- Cutter, Susan L. (et.al.) (2015). "Global risks: Pool knowledge to stem losses from disasters". *Nature* 522, 277-279 (18 June 2015). DOI:10.1038/522277a [go.nature.com/fihq6v]
- Garibay Rubio, Carlos Rodrigo (2017). "Educación a Distancia: Nuevo modelo educativo para la formación en materia de protección civil (Estudio de caso)". *Revista de Administración Pública, "Gestión Pública de Riesgos por Desastres"*, número 143, Volumen LII, N° 2, (mayo-agosto 2017), 103-120.
- Gelman, Ovsei (1996). *Desastres y protección civil. Fundamentos de investigación interdisciplinaria*. México: UNAM.
- Lasswell, Harold (2007). "La orientación hacia las políticas". En: Luis F. Aguilar Villanueva (Ed.), *El estudio de las Políticas Públicas*, 79-103. México: Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- Lindblom, Charles (2007). "3. La ciencia de 'salir del paso'". En: Luis F. Aguilar Villanueva (Ed.), *El estudio de las Políticas Públicas*, 201-225. México: Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.
- OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2013). *Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México*. Recuperado en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264200210-es>
- ONU. Organización de las Naciones Unidas (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2016*. Recuperado de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- Pagani, María Laura y Arce, María Eray (2017). "El análisis de las organizaciones estatales. Un recorrido por distintos enfoques teóricos y metodológicos". En: Camou Antonio y María Laura Pagani (Coords.) (2017). *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar>
- Petrella, Carlos (2007). "Análisis de la Teoría Burocrática, aportes para la comprensión del modelo burocrático". Recuperado de www.fing.edu.uy/catedras/disi/DISI/pdf/Analisisdelateoriaburocratica.pdf (Fecha de consulta: 15 de marzo de 2018).
- PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2004). *La reducción del riesgo de desastres. Un desafío para el desarrollo 2004*. Recuperado de http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/reduction_risques_catastrophes.html (Fecha de consulta: 10 de junio de 2017).
- PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2015). *Informe del Estudio de Caso: México. Leyes y Regulación en Apoyo a la Gestión Integral y Reducción de Riesgos de Desastre*. Recuperado en www.undp.org
- Restrepo, Iván (30 de octubre de 2017). "Atlas de riesgos que no se utilizan", La Jornada, Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2017/10/30/opinion/018a2pol>
- Ruiz-Rivera, N., Melgarejo-Rodríguez, C. (2017). "Political inequality and local government capacity for Disaster Risk Reduction: Evidence from Mexico". *International Journal of Disaster Risk Reduction*, 24 (2017) 38-45. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijdrr.2017.05.024>
- WEF. World Economic Forum (2012). *Global Risks*, Ginebra: World Economic Forum.

Normatividad y documentos institucionales

- ASF. Auditoría Superior de la Federación (2015). *Evaluación Número 1647, "Evaluación de la política pública de protección civil"*. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_1647_a.pdf

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015.

PNPC. *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, miércoles 30 de abril de 2014.

SEGOB. Secretaría de Gobernación (1985). *Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*. Secretaría de Gobernación.

SEGOB. Secretaría de Gobernación (2015). *Logros 2014. Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/documentos/informe-2014-del-programa-nacional-de-proteccion-civil-2014-2018>

Portales de Internet

CENAPRED. Portal de transparencia del Centro Nacional de Prevención de Desastres (2017). *Estudios financiados con recursos públicos*. Recuperado de <http://www.cenapred.gob.mx:8080/TransparenciaGobMX/> (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017).

Portal de la Presidencia de la República, <https://www.gob.mx/presidencia>

Portal del Instituto Nacional de Desarrollo Social, <https://www.gob.mx/indesol>